



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 15 de marzo del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01299-R-19

Lima, 14 de marzo del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00544-FM-19 de la Facultad de Medicina, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 01290-R-17 y 01113-R-18 de fechas 14 de marzo de 2017 y 08 de marzo de 2018, se ratificaron las Resoluciones de Decanato N.ºs 0168-D-FM-17 y 0186-D-FM-18 de fechas 24 de enero de 2017 y 25 de enero de 2018 de la Facultad de Medicina, que conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la referida Facultad; integrada por las personas que en ella se señala;

Que con Oficio N° 0029/FM-EPTM/2019, el Director de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina, remite la reestructuración del Comité de Calidad de la citada Escuela, integrada por las personas que se indica;

Que dicha acción se explica mediante la Resolución de Decanato N° 0177-D-FM-19 de fecha 21 de enero de 2019 de la Facultad de Medicina;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 19 de febrero de 2019, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 25 de febrero de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0177-D-FM-19 de fecha 21 de enero de 2019 de la Facultad de Medicina, en el sentido de reestructurar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la citada Facultad, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

2° Encargar a la Facultad de Medicina, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa General





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América
Facultad de Medicina
Escuela Profesional de Tecnología Médica



MIEMBROS DEL COMITÉ DE CALIDAD

E.P. TECNOLOGIA MÉDICA

NOMBRE Y APELLIDO		CÓDIGO	
Dr. Sergio Ronceros Medrano	Decano	077755	Representante ante SINEACE
Mg. José Antonio Paredes Arrascue	Director EP TM	091227	Presidente de Comité de Calidad
Mg. Carmen Cecilia Muñoz Barabino	Miembro	088498	Docente
Lic. Olga Jenny Cornejo Jurado	Miembro	018333	Docente
Lic. Ricardo Mafalky Rodríguez Torres	Miembro	0A0449	Docente
Lic. Mirtha Felicia Sánchez Casas	Miembro	090441	Docente
Mg. Eduardo Augusto Verástegui Lara	Miembro	073784	Docente
Lic. Clara Luz Sertzen Fernández	Miembro	077526	Docente
Mg. Lusin Antonio Ponce Contreras	Miembro	0A3064	Docente
Lic. Luis Frank Bernal Quispe	Miembro	0A2237	Docente
Lic. Elizabeth Irene Pareja Cuadros	Miembro	077895	Docente
Mg. Misael Jefferson Fajardo Quispe	Miembro		Egresado
Bach. Giuseppe Gerald Sarmiento Peralta	Miembro		Egresado
Fidel Terrazos López	Miembro		Egresado
Piero Antonio Faris Palomino	Miembro		Estudiante
Lic. Haydee Guadalupe Gómez	Miembro		Grupo de Interés
Laura Elena Márquez Ferruz	Miembro		Estudiante TO
María Stefany Aparicio del Portal	Miembro		Estudiante TO
Josmar Vera Caballero	Miembro		Estudiante 3er año (TEFI)
Ariana Cárdenas Jara	Miembro		Estudiante 3er año (LC)
Sra. Graciela Sandoval Quineche	Miembro	065226	Personal Administrativo



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE MEDICINA

Mg. JOSE ANTONIO PAREDES ARRASCUE
DIRECTOR
E.A.P. TECNOLOGIA MEDICA





Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 09 de marzo del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01113-R-18

Lima, 08 de marzo del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01047-FM-18 de la Facultad de Medicina, sobre modificación de Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01290-R-17 de fecha 14 de marzo del 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N° 0168-D-FM-17 de fecha 24 de enero del 2017 de la Facultad de Medicina, que conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la referida Facultad, el mismo que estará integrado por las personas como se indica;

Que mediante Oficio N° 0094/FM-EPTM/2018, la Directora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina, solicita la modificación de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la referida facultad, aprobada con Resolución de Decanato N° 0168-D-FM-17, reemplazándolo por el nuevo anexo adjunto; acción que se explica en la Resolución de Decanato N° 0186-D-FM-18 del 25 de enero del 2018;

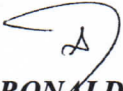
Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

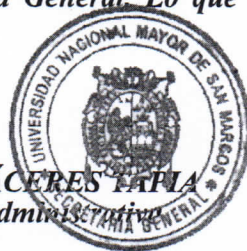
SE RESUELVE:

- 1°** Ratificar la Resolución de Decanato N° 0186-D-FM-18 del 25 de enero del 2018 de la Facultad de Medicina, que resuelve modificar la Resolución de Decanato N° 0168-D-FM-17 de fecha 24 de enero del 2017, que aprobó conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la referida Facultad, reemplazándolo por el nuevo anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.
- 2°** Modificar la Resolución Rectoral N° 01290-R-17 de fecha 14 de marzo del 2017, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Elizabeth Canales Aybar, Rectora (e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



rgt



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América
Facultad de Medicina
Escuela Profesional de Tecnología Médica

"Año del diálogo y la reconciliación nacional"



MIEMBROS DEL COMITÉ DE CALIDAD

E.P. TECNOLOGIA MÉDICA

NOMBRE Y APELLIDO		CÓDIGO	
Mg. Carmen Cecilia Muñoz Barabino	Directora EP TM	088498	Presidenta de Comité de Calidad
Lic. Olga Jenny Cornejo Jurado	Miembro	018333	Docente
Lic. Mirtha Felicia Sánchez Casas	Miembro	090441	Docente
Lic. Elizabeth Irene Pareja Cuadros	Miembro	077895	Docente
Lic. Ricardo Mafalky Rodríguez Torres	Miembro	0A0449	Docente
Mg. José Antonio Paredes Arrascue	Miembro	091227	Docente
Mg. Eduardo Augusto Verástegui Lara	Miembro	073784	Docente
Lic. Clara Luz Sertzen Fernandez	Miembro	077526	Docente
Mg. Misael Jefferson Fajardo Quispe	Miembro		Egresado
Mg. Lusin Antonio Ponce Contreras	Miembro		Egresado
Lic. Haydee Guadalupe Gómez	Miembro		Grupo de Interes
Giussipe Sarmiento Peralta	Miembro		Egresado
Piero Antonio Faris Palomino	Miembro	14010540	Estudiante
Lic. Jimmy Rinaldo Morales del Pino	Miembro		Egresado
Sra. Petronila Graciela Sandoval Quineche	Miembro	065226	Personal Administrativo



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE MEDICINA

Mg. CARMEN CECILIA MUÑOZ BARABINO
DIRECTORA
E.P. TECNOLOGIA MEDICA

Av. Grau N° 755, Apartado Postal 529 - Lima 100 - Perú Central Facultad de Medicina (511) 328 3237, (511) 328 3232
(511)3283238 Central UNMSM (511) 619-7000

Portal Web: <http://medicina.unmsm.edu.pe>

(511)3283238 Central UNMSM (511) 619-7000



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 14 de marzo del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01290-R-17

Lima, 14 de marzo del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01791-FM-17 de la Facultad de Medicina, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCOA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que con Oficio N° 0140/FM-EPTM/2017, la Directora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina, remite para su aprobación la conformación del Comité de Calidad de la referida Escuela Profesional, integrada por las personas que se indica en la parte resolutive;

Que dicha acción se explica mediante la Resolución de Decanato N° 0168-FM-17 de fecha 24 de enero del 2017 de la Facultad de Medicina;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 06 de febrero del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 0168-D-FM-17 de fecha 24 de enero del 2017 de la Facultad de Medicina, en el sentido de conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la referida Facultad, el mismo que estará integrado por las personas como se indica:

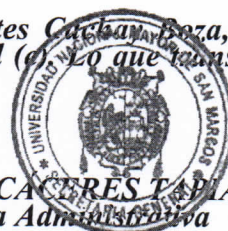
Nombres y Apellidos	Cargo	Condición
Sergio Gerardo Ronceros Medrano	Representante ante SINEACE	Decano
Carmen Cecilia Muñoz Barabino	Presidenta de Comité de Calidad	Directora EPTM
José Antonio Paredes Arrascue	Miembro	Docente
Elizabeth Irene Pareja Cuadros	Miembro	Docente
Vilma Adela Tarméño Rodríguez	Miembro	Docente
Eduardo Augusto Verastegui Lara	Miembro	Docente
Misael Jefferson Fajardo Quispe	Miembro	Egresado
Ruben Luis Carrion Albujar	Miembro	Grupo de Interés
Pablo Yataco Vasquez	Miembro	Grupo de Interés
Graciela Sandoval Quineche	Miembro	Personal administrativo
Yamelit Lidia Requiz Reyes	Miembro	Estudiante

- 2° Encargar a la Facultad de Medicina el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Caceres Tapia, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (fdo) Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CACERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



lcr